

Inversión Social Territorializada

A partir del Presupuesto
del Gobierno Central
durante los años 2008 y 2009



CARTILLA ANEXA

Inversión Social Territorializada

**A partir del Presupuesto
del Gobierno Central
durante los años 2008 y 2009**

CARTILLA ANEXA

**Publicación Anual
Noviembre 2010**

Número 1

MINISTERIO DE FINANZAS:

Coordinación: Fabián Zamora
Supervisión Técnica: Byron Zúñiga, Mónica Herrera
Comunicación: Víctor Carvajal

Dirección: 10 de Agosto 1661 y Bolivia,
Quito - Ecuador
Teléfonos: (593-2) 255 9145 / 250 1947
www.mef.gov.ec

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

Coordinación: Sara Oviedo
Supervisión Técnica: Jorge Pozo

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

Coordinación: Reinaldo Cervantes
Supervisión Técnica: Cristina Fabara, Hernán Rengel

Dirección: Santa María E4-333 y Amazonas,
Edf. Tarqui, 10mo piso, Quito-Ecuador.
Teléfonos: (593-2) 223 1675 / 223 11750
www.desarrollosocial.gob.ec

©UNICEF:

Oficiales Responsables: Berenice Cordero, Michel Guinand
Supervisión Técnica: Eider Palacio, David Antonio Sánchez

Dirección: Av. Amazonas #2889 y la Granja
PBX: (593-2) 246 0330 / 246 0332
Fax: (593-2) 246 1923
E-mail: quito@unicef.org
Casilla: 134 CEQ 16
Quito -Ecuador
www.unicef.org/ecuador

ISBN: 978-92-806-4564-4

Anexo Inversión Social Territorializada
Publicación Anual · No. 1
Noviembre 2010

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Manthra Editores · info@manthra.net

FOTOGRAFÍAS

Portada: Manthra Editores
Manthra Editores
Unicef: Estevez, Saltos, Avilés, Larrea

Número de ejemplares: 2000

Impreso en Ecuador por:



PRESENTACIÓN

Monitorear la inversión a nivel territorial es importante por diversas razones. Entre ellas destaca el principio mismo de la inversión, entendiéndose como la asignación de recursos a la creación de bienes o capacidades para el futuro. Los recursos públicos son de todas y todos los ciudadanos, por lo que es su derecho y su deber monitorear en qué y cuánto se invierte y qué se logra con el dinero público.

Adicionalmente, se debe resaltar el cambio de concepto entre “Gasto Social” e “Inversión Social” debido a que la cantidad de recursos que se destinan al desarrollo de la sociedad debe ser entendida como la construcción de un mejor futuro para todo el Ecuador, que generará mayores capacidades, mejor calidad de vida y permitirá la posibilidad de perpetuarlo en el tiempo. Así, la Inversión Social

se refiere a la acumulación de recursos sociales, como mejor educación, mayor esperanza de vida, nutrición y seguridad para todas y todos los niños. El seguimiento de las decisiones sobre la inversión social puede promover cambios relacionados a su oportunidad y cantidad.

Bajo este concepto de Inversión Social, es deseable un pacto entre ciudadanos para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, conceptualizando que no es solo una obligación legal y moral, si no que implica la necesidad y la obligación de una coherente y adecuada asignación de recursos. Y es así que la sociedad se ubica en los niveles locales del país, donde debe llegar la inversión y donde se debe favorecer al desarrollo local. El objetivo de monitorear la inversión social a nivel local es promover ejercicios de transparencia fiscal, participación ciudadana, involucramiento e incidencia en todas las etapas del ciclo presupuestario por parte de los ciudadanos y ejercicios de rendición de cuentas impulsados desde los Gobiernos Locales. Para los tomadores de decisiones, la disponibilidad de indicadores presupuestarios a nivel local permite identificar las brechas de financiamiento existentes y las necesidades específicas de los distintos territorios, y coordinar la inversión social entre los distintos niveles de gobierno.

Con el advenimiento de la nueva Constitución, aprobada en 2008 mediante

Consulta Popular, se presenta un salto cualitativo constitucional: de un Estado de Derecho a un Estado Constitucional de Derecho y Justicia. En este último, la ley se somete a una relación de subordinación respecto a las disposiciones constitucionales y se crea un escenario para asegurar la efectividad de los derechos y, por ende, define los mecanismos para garantizar su cumplimiento. Es así que la nueva Constitución ecuatoriana propone la creación de un nuevo paradigma constitucional, en el que las personas, colectivos y pueblos, son los verdaderos protagonistas de la organización social del Estado.

Al convertirse el ser humano en el eje central de la Carta Magna nacional, entonces es prioritaria, exigible e indiscutible la necesidad de realizar un seguimiento y monitoreo a la Inversión Social, con énfasis en los territorios locales, en donde se encuentran ubicados todas y todos los ecuatorianos.

Es así que en un esfuerzo interinstitucional entre el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA), el Ministerio de Finanzas (MF) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se ha desarrollado una metodología para aproximar la territorialización de los recursos del presupuesto nacional, debido a los problemas de registro que existen actualmente, con el apoyo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y del Ministerio de Coordinación de Desarrollo

Social (MCDS). En este sentido, en la presente Cartilla Anexa al Boletín de Territorialización 2008-2009 se explica

el procedimiento para la asignación provincial y cantonal de los rubros nacionales y regionales.

Metodología para la Territorialización: una aproximación teórica

El Ministerio de Finanzas del Ecuador (MF) facilita anualmente a las Unidades Ejecutoras (UE) que componen el Presupuesto General del Estado (PGE) las directrices presupuestarias, instructivo mediante el cual dichas unidades deberán remitir la información presupuestaria, a través del e-SIGEF¹, para su monitoreo y seguimiento. Dentro de dichas directrices se incluyen, entre otros, los campos a ser llenados de provincia, cantón, unidad ejecutora, grupo de gasto, proyecto, actividad, fuente de financiamiento y función. En este sentido, sobre las UE recae la responsabilidad de una correcta entrega de información al MF, incluyendo el registro de su ejecución presupuestaria en los respectivos territorios del país. Sin embargo, apenas el 20.7% del Presupuesto del Gobierno Central (PGC) fue territorializado a nivel de provincia en 2008, mientras que un 25.0% lo fue en 2009. En cuanto al Sector Social, la cantidad de recursos que se registraron en alguna

provincia en específico fue del 54.4% y del 58.9% en 2008 y 2009, respectivamente. A nivel cantonal la carencia de registro es mayor: para 2008 el 12.2% del PGC y el 35.2% del Sector Social tiene registro en cantones específicos, mientras que para 2009 los valores se ubican alrededor del 13.0% y 37.0%, respectivamente.

Es así que nace la necesidad de desarrollar una metodología que permita asignar territorialmente las cantidades de recursos que no se encuentran identificadas en alguna provincia o cantón en particular. A partir de lo anterior, se define territorialización a la especificación de cómo se distribuyen los recursos presupuestarios entre las unidades político-administrativas que conforman el territorio nacional.

Como se señaló anteriormente, dentro de las directrices presupuestarias que el MF facilita a las UE se incluye el campo "función" que es el objetivo

1. El e-SIGEF es el Sistema de Gestión Financiera implementado por el Ministerio de Finanzas desde 2008. La versión implementada previamente se denominó SIGEF (Sistema Integrado de Gestión Financiera), y es una herramienta informática mediante la cual se registran los avances en la ejecución de las asignaciones presupuestarias, así como sus modificaciones y la cantidad de recursos comprometidos, entre otras funciones.

o el fin para el cual se están entregando los recursos. En este sentido, si la función es el para qué se están asignando montos del presupuesto, se pueden identificar beneficiarios de la sociedad que, directa o indirectamente, reciben financiamiento por parte del Estado. Es así que se construyen variables de territorialización a partir de dichos beneficiarios para redistribuir los recursos que en el presupuesto están identificados en el campo territorial nacional. Conforme a lo anterior, lo que resta es dividir el total de estos montos para el total de beneficiarios del país, para luego multiplicar por los beneficiarios de cada cantón para obtener una participación del total del campo nacional por cada territorio cantonal, siendo las provincias una agregación de los cantones que las conforman. En otras palabras, se aplica la siguiente relación matemática para la territorialización de cada función del presupuesto:

$$R_f = \frac{B_f}{B_i} * F_i$$

Donde R_f es la cantidad de recursos de cada función de los diferentes sectoriales que se asignan a cada cantón, F_i es el monto total de la función registrada como en el campo "nacional", B_i es el total de beneficiarios en el país asociados a esa función y B_f es el total de beneficiarios de cada cantón de la función que se hace referencia.

Posteriormente, se obtiene el total de los recursos que se destinan a cada cantón, sumando los totales territorializados de cada función y los totales de dichas funciones que estaban identificadas por territorio desde un inicio:

$$C_i = \sum_{f=1}^F R_f + \sum_{f=1}^F M_f$$

Donde C_i es el total de recursos que recibe cada cantón una vez que se han incorporado los montos territorializados, F es el número total de funciones de cada sectorial que se invierte dentro de cada cantón, R_f es el monto total de recursos cantonal de cada función territorializada y M_f es el monto total de recursos cantonal de cada función que ya se encontraba asignada inicialmente a un cantón específico en el presupuesto.

Finalmente, el total de recursos que recibe cada provincia es:

$$P_i = \sum_{c=1}^C c_i$$

Donde P_i es el monto total de recursos que recibe cada provincia una vez que se ha territorializado el presupuesto, C_i es el monto total de recursos que recibe cada cantón que compone la provincia luego de la territorialización y C son los cantones que componen la provincia.

Dado lo anterior, al ser la territorialización un mecanismo mediante el cual se redistribuyen aquellos montos que no se encuentran asignados a un territorio en particular, el total del presupuesto no varía.

Como se puede inferir de la metodología, el punto fundamental en el éxito o fracaso del proceso radica en las variables que se asignen a cada función. Cabe señalar que si bien es cierto la metodología puede ser aplicada a todo el Presupuesto

General del Estado o al Presupuesto del Gobierno Central, el objetivo de la presente investigación se centra en la territorialización del Sector Social, compuesto por los Sectoriales Educación, Salud, Bienestar Social, Desarrollo Urbano y Vivienda, y Trabajo. Con respecto al Sectorial Salud, es la única excepción en la aplicación de la función como base para la territorialización ya que se utiliza a los beneficiarios de atenciones médicas con respecto a las unidades ejecutoras que las realizan.



Tabla 1

Variables utilizadas para el Sectorial Educación

FUNCIÓN	VARIABLE
Administración de servicios culturales	población
Administración, operación y apoyo de servicios generales de educación	matriculados desde 5 a 17 años
Administración, operación y apoyo de servicios generales de deporte	población
Compensaciones, subsidios y aportes para servicios de educación	matriculados desde 5 a 17 años
Conservación del patrimonio cultural	población
Erradicación del analfabetismo	población analfabeta
Fomento y difusión cultural	población
Fomento y desarrollo de actividades artísticas	población
Fomento y desarrollo de la ciencia y tecnología	población
Infraestructura para la educación	matriculados desde 5 a 17 años
Mejoramiento de la calidad de la educación	matriculados desde 5 a 17 años
Operación de las redes escolares rurales	ya territorializado
Operación y mantenimiento de archivos	población
Operación y mantenimiento de bibliotecas	población
Operación y mantenimiento de museos	población
Planificación y programación de la educación general	matriculados desde 5 a 17 años
Promoción del desarrollo humano a través de la educación	población
Provisión de educación media	ya territorializado
Provisión de educación no definida por niveles	ya territorializado
Provisión de educación técnica	ya territorializado
Provisión de la educación básica hispana	número de profesores en escuelas fiscales y fiscomicionales hispanas
Provisión de la educación básica intercultural bilingüe	número de profesores en escuelas fiscales y fiscomicionales bilingües



Tabla 2

Variables utilizadas para el Sectorial Salud

UNIDAD EJECUTORA	VARIABLE
Áreas de Salud	población atendida
Hospitales	población atendida
Direcciones Provinciales	población
Ministerio de Salud Pública	población
Otras instituciones ²	población

2 La categoría "Otras instituciones" incluye: Consejo Nacional de Salud (CONASA), Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Leopoldo Izquieta Pérez (INH), Organismo Nacional de Trasplantes de Órganos Y Tejidos, Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria y Control de Vectores (SNEM), Unidad Ejecutora del Programa de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (UEPGM), Subsecretaría Regional de Salud Costa-Insular.

Tabla 3

Variables utilizadas para el Sectorial Bienestar Social

FUNCIÓN	VARIABLE³
Servicios generales	población
Servicios de protección contra incendios	población
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	población
Transporte	población de las nacionalidades y pueblos indígenas
Otros asuntos económicos	población y población de las nacionalidades y pueblos indígenas
Protección de la contaminación en general	población de las nacionalidades y pueblos indígenas
Desarrollo comunitario	población de las nacionalidades y pueblos indígenas
Abastecimiento de agua potable	población de las nacionalidades y pueblos indígenas
Otros servicios de la educación	población de las nacionalidades y pueblos indígenas
Protección social a la tercera edad	población
Protección social a la familia, mujeres y niños	población niñez y adolescencia y población
Protección de la exclusión social	población y población de las nacionalidades y pueblos indígenas
Investigación y desarrollo de la protección social	población
Otros servicios de protección social	población y población de las nacionalidades y pueblos indígenas

3 En este caso se territorializa teniendo en consideración también la unidad ejecutora. Hay casos en que la unidad ejecutora es el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador o el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Por lo tanto, territorializamos considerando, respectivamente, la población de pueblos y nacionalidades indígenas, y la población de niños, niñas y adolescentes.

Tabla 4**Variables utilizadas para el Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda**

FUNCIÓN	VARIABLE
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	población
Manejo de Desechos	población
Manejo de Aguas Residuales	población
Protección de la Biodiversidad y el Paisaje	población
Urbanización	población
Desarrollo comunitario	población
Abastecimiento de Agua Potable	población
Investigación y desarrollo de la vivienda y servicios comunitarios	población
Otros servicios de la Vivienda y Servicios Comunitarios	población

Tabla 5**Variables utilizadas para el Sectorial Trabajo**

FUNCIÓN	VARIABLE
Asuntos económicos generales, comerciales y del trabajo	población económicamente activa
Protección social a la familia, mujeres y niños	población económicamente activa
Otros servicios de protección social	población económicamente activa

Finalmente, en caso de que se quiera territorializar algún programa social específico, se utilizará como variable de territoriali-

zación el número de beneficiarios del programa en análisis, manteniendo el mismo procedimiento señalado anteriormente.

Metodología de Territorialización: el Sectorial Educación como ejemplo ilustrativo

En este apartado se realizará un ejemplo práctico de la metodología de territorialización, tomando como base al Sectorial Educación. En un primer paso, se divide al presupuesto por cada uno de los sectoriales del Sector Social, es decir, se obtendrán cinco partes distintas para iniciar la territorialización. En el caso del Sectorial Educación, se contemplan 22 funciones, en donde cada una de ellas incluye las ejecuciones

presupuestarias de una o varias entidades, programas y proyectos. Basado en lo anterior, es necesario identificar los programas y proyectos que serán incluidos en el proceso de territorialización, debido a que anteriormente no fueron asignados a un territorio en específico, así como la identificación de la variable correspondiente que permita aplicar de una manera correcta la territorialización (ver Tabla 6).

Tabla 6

Estructura del Sectorial Educación por Función

FUNCIÓN	ENTIDAD	PROGRAMA	VARIABLE
Administración de servicios culturales	Ministerio de Cultura	Administración de servicios culturales	población
	Direcciones provinciales de cultura	Todos	población
Administración, operación y apoyo de servicios generales de deporte	Ministerio del Deporte	Administración general de los servicios del deporte	población
Administración, operación y apoyo de servicios generales de educación	Ministerio de Educación - Planta Central	Actividad Central	matriculados desde 5 a 17 años
	Subsecretarías regionales de educación y cultura	Todos	matriculados desde 5 a 17 años
Compensaciones, subsidios y aportes para servicios de educación	Ministerio de Educación - Planta Central	Apoyo administrativo para la educación	matriculados desde 5 a 17 años

FUNCIÓN	ENTIDAD	PROGRAMA	VARIABLE
Conservación del patrimonio cultural	Instituto Nacional del Patrimonio Cultural	Todos	población
Erradicación del analfabetismo	Ministerio de Educación	Todos	población analfabeta
Fomento y desarrollo de actividades artísticas	Conjunto Nacional de Danza	Todos	población
Fomento y desarrollo de la ciencia y tecnología	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	Todos	población
Fomento y difusión cultural	Consejo Nacional de Cultura	Todos	población
	Ministerio del Deporte	Fomento y desarrollo del deporte	población
	Consejo Nacional de Cinematografía	Todos	población
Infraestructura para la educación	Dirección Nacional de Servicios Educativos – DINSE	Todos	matriculados desde 5 a 17 años
Mejoramiento de la calidad de la educación	Ministerio de Educación - Planta Central	Educación básica de primero a séptimo	matriculados desde 5 a 11 años
		Educación media de octavo a décimo y bachillerato	matriculados desde 12 a 17 años
Operación de las redes escolares rurales	Redes educativas, escolares y centros educativos	Todos	ya territorializado

FUNCIÓN	ENTIDAD	PROGRAMA	VARIABLE
Operación y mantenimiento de archivos	Sistema Nacional de Archivos	Todos	población
Operación y mantenimiento de bibliotecas	Sistema Nacional de Bibliotecas	Todos	población
Operación y mantenimiento de museos	Museos	Todos	población
Planificación y programación de la educación general	Ministerio de Educación - Planta Central	Inversiones educativas - Recursos Cereps	matriculados desde 5 a 17 años
Promoción del desarrollo humano a través de la educación	Ministerio de Cultura	Inversión en cultura	población
Provisión de la educación básica hispana	Direcciones nacional y provinciales de educación hispana	Todos	número de profesores en escuelas fiscales y fiscomicionales hispanas
Provisión de la educación básica intercultural bilingüe	Direcciones nacional y provinciales de educación bilingüe	Todos	número de profesores en escuelas fiscales y fiscomicionales bilingües
Provisión de la educación media	Colegios y institutos técnicos	Todos	ya territorializado
Provisión de la educación no definida por niveles	Institutos de educación especial	Todos	ya territorializado
Provisión de la educación técnica	Institutos y colegios tecnológicos	Todos	ya territorializado

Una vez que se cuenta con la base de datos clasificada y depurada, el siguiente paso es obtener los coeficientes de participación de cada una de las funciones, $\left(\frac{B_j}{B_i}\right)$ es decir, de cada cantón

en el total del país. Para ejemplificar dentro del Sectorial Educación, se utilizará la función “Fomento y difusión cultural”, aplicada a la provincia de Esmeraldas para el año 2009 (ver Tabla 7).

Tabla 7

Estimación de los ponderadores cantonales de la provincia de Esmeraldas de la función “Fomento y difusión cultural” Enero-Diciembre 2009

CANTÓN	POBLACIÓN ECUADOR (B_i)	POBLACIÓN CANTÓN (B_j)	PONDERADOR $\left(\frac{B_j}{B_i}\right)$
Esmeraldas	14,005,449	185,782	0.01326498
Eloy Alfaro	14,005,449	39,328	0.00280805
Muisne	14,005,449	29,529	0.002108394
Quinindé	14,005,449	104,007	0.007426181
San Lorenzo	14,005,449	33,179	0.002369007
Atacames	14,005,449	35,636	0.002544438
Río Verde	14,005,449	26,096	0.001863275
TOTAL PROVINCIAL		453,557	0.032384324

Fuente: MF (2009), INEC (2010)

Una vez que se han obtenido los ponderadores de la función, en este caso la participación poblacional de cada cantón de la provincia de Esmeraldas en el total nacional, se puede territo-

rializar a nivel cantonal dicha función multiplicando por su total presupuestario y, al sumarlos, se obtiene la territorialización provincial de la función (ver Tabla 8).

Tabla 8

**Territorialización de la función “Fomento y difusión cultural” a la provincia de Esmeraldas
Enero-Diciembre 2009**

CANTÓN	FUNCIÓN NACIONAL (USD) F_i	PONDERADOR $\left(\frac{B_j}{B_i}\right)$	FUNCIÓN TERRITORIALIZADA $R_j = \left(\frac{B_j}{B_i}\right) * F_i$
Esmeraldas	9,755,858.12	0.01326498	129,411.26
Eloy Alfaro	9,755,858.12	0.00280805	27,394.94
Muisne	9,755,858.12	0.002108394	20,569.19
Quinindé	9,755,858.12	0.007426181	72,448.77
San Lorenzo	9,755,858.12	0.002369007	23,111.70
Atacames	9,755,858.12	0.002544438	24,823.18
Río Verde	9,755,858.12	0.001863275	18,177.85
TOTAL PROVINCIAL		0.032384324	315,936.87

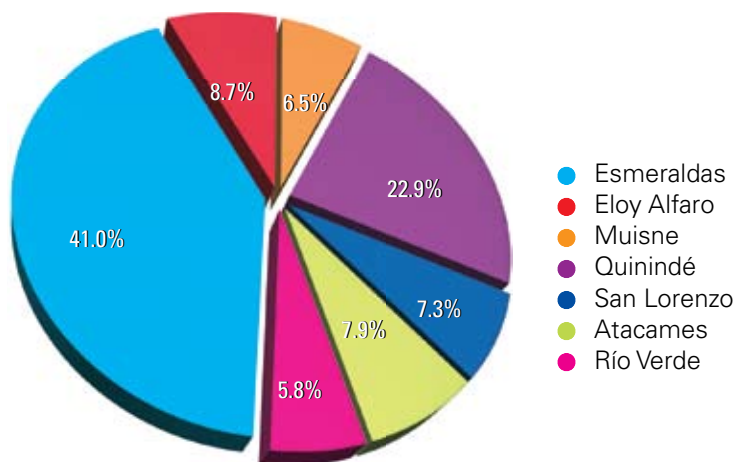
Fuente: MF (2009), INEC (2010)

El mismo procedimiento anterior se repite para todas las funciones que sean necesarias del presupuesto, para luego sumar la cantidad territorializada de cada cantón C_i y obtener el total territorializado provincial P_i . Basado en lo anterior, se puede afirmar que la provincia de Esmeral-

das se beneficia aproximadamente del 3.3% de la asignación nacional de fomento y difusión cultural, siendo el cantón con mayor participación, en dicho porcentaje, Esmeraldas (41.0%), seguido de Quinindé (22.9%) y de Eloy Alfaro (8.7%) (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1

Presupuesto de Fomento y Difusión Cultural Territorializado por cantón de la provincia de Esmeraldas (porcentajes) Enero-Diciembre 2009



Fuente: MF (2009), INEC (2010)

Sin embargo, existen ocasiones en las que existe la identificación presupuestaria de provincia pero no existe la distribución cantonal. Este es el caso, por ejemplo, de la Educación Hispana ya que está compuesta, principalmente, por Direcciones Provinciales por lo que no se cuenta con la identificación de cada cantón. Para el caso de Azuay, la ejecución presupuestaria durante 2009 de la función "Provisión de la educación básica hispana" alcanzó los USD 47.1 millones, del cual no se tiene un mayor detalle territorial.

Es así que la metodología de territorialización puede ser aplicada de manera inversa, es decir, en vez de partir del cantón hacia la provincia, iniciar en la provincia para estimar la asignación cantonal.

Como primer paso, se obtienen los ponderadores cantonales respecto al total provincial (Ver Tabla 9), para luego multiplicar por el total de la provincia y obtener la territorialización cantonal (ver Tabla 10).

Tabla 9

**Ponderadores de la función "Provisión de la educación básica hispana" para la provincia de Azuay
Enero-Diciembre 2009**

CANTÓN	PROFESORES PROVINCIA (B_i)	PROFESORES CANTÓN (B_j)	PONDERADOR ($\frac{B_j}{B_i}$)
Camilo Ponce	4,433	113	0.02549064
Chordeleg	4,433	80	0.01804647
Cuenca	4,433	3,093	0.69772163
El Pan	4,433	18	0.00406046
Girón	4,433	89	0.0200767
Guachapala	4,433	23	0.00518836
Gualaceo	4,433	281	0.06338822
Nabón	4,433	87	0.01962554
Oña	4,433	23	0.00518836
Paute	4,433	161	0.03631852
Pucará	4,433	86	0.01939995
San Fernando	4,433	25	0.00563952
Santa Isabel	4,433	133	0.03000226
Sevilla de Oro	4,433	45	0.01015114
Sigsig	4,433	176	0.03970223

Fuente: MF (2009), ME (2010)

Tabla 10

**Territorialización de la función “Provisión de la educación básica hispana” para la provincia de Azuay
Enero-Diciembre 2009**

CANTÓN	FUNCIÓN PROVINCIAL (USD) F_i	PONDERADOR $\left(\frac{B_j}{B_i}\right)$	FUNCIÓN TERRITORIALIZADA (USD) $R_j = \left(\frac{B_j}{B_i}\right) * F_i$
Camilo Ponce	47,144,699.61	0.02549064	1,201,748.49
Chordeleg	47,144,699.61	0.01804647	850,795.39
Cuenca	47,144,699.61	0.69772163	32,893,876.81
El Pan	47,144,699.61	0.00406046	191,428.96
Girón	47,144,699.61	0.0200767	946,509.87
Guachapala	47,144,699.61	0.00518836	244,603.67
Gualaceo	47,144,699.61	0.06338822	2,988,418.81
Nabón	47,144,699.61	0.01962554	925,239.99
Oña	47,144,699.61	0.00518836	244,603.67
Paute	47,144,699.61	0.03631852	1,712,225.72
Pucará	47,144,699.61	0.01939995	914,605.05
San Fernando	47,144,699.61	0.00563952	265,873.56
Santa Isabel	47,144,699.61	0.03000226	1,414,447.34
Sevilla de Oro	47,144,699.61	0.01015114	478,572.41
Sigsig	47,144,699.61	0.03970223	1,871,749.86

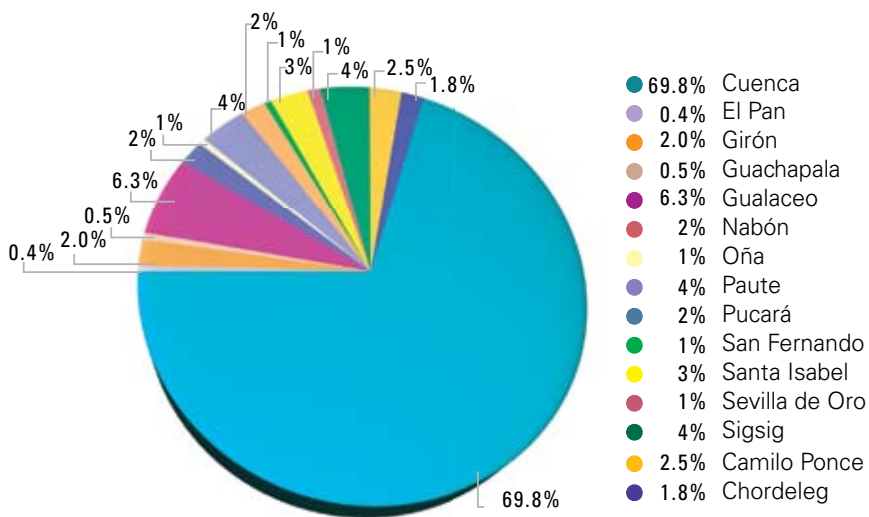
Fuente: MF (2009), ME (2010)

Basado en la información anterior, se puede afirmar que el cantón Cuenca obtiene el 69.8% de la asignación presupuestaria en Educación Hispana debido a la alta concentración

de maestros. El segundo cantón con mayor participación en la distribución de recursos es Gualaceo con un 6.3%, seguido de Sigsig (4.0%) y Paute (3.6%) (Ver Gráfico 2).

Gráfico 2

Presupuesto de Educación Hispana Territorializado por cantón de la provincia de Azuay (porcentajes) Enero-Diciembre 2009



Fuente: MF (2009), ME (2010)



Ministerio de Coordinación de
Desarrollo Social



Sistema
Integrado de
Indicadores
Sociales del
Ecuador



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

